



Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado

Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean. O como la plantea el doctor Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública”¹

Desde otra perspectiva, Silvia Bolos hace referencia a dos formas básicas de participación; una que implica decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público, como las elecciones, el plebiscito o el referéndum, y otra que implica las prácticas sociales que responden a intereses, muy particulares, de los distintos grupos que existen en toda sociedad. Lo importante para Bolos es que “ya sea para tomar decisiones, para gestionar o para obtener respuesta a problemas particulares, la participación debe ser vista como un proceso que incluye dos actores centrales: el gobierno y la sociedad”²

En virtud de lo antes señalado, tomando en consideración la segunda de las acepciones, referente al proceso que existe para que el gobierno y los ciudadanos estén en comunicación constante, en la **Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco**, contamos con instrumentos de participación ciudadana tales como:

¹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 17 de febrero de 2006], en http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_pciudadana.htm

² Idem



ATENCIÓN PERSONAL

<p>Responsable del área de oficialía de partes y turno de asuntos:</p> <p>Lic. Gilberto Hernández Guerrero. Director de Gestión Patrimonio y Apoyo Operativo.</p> <p>En las oficinas ubicadas en: Mariano Azuela No. 23, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 3630-46-00 y terminaciones 18 y 19 Correo electrónico: prodeur@jalisco.gob.mx</p> <p>Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs</p>	<p>Asesorías, consultas, quejas, solución de dudas o ejercer derecho de acceso a la información.</p>
--	--

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<p>Responsable de recepción, seguimiento, atención y contestación de solicitudes de información:</p> <p>Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo. Director de Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs</p> <p>En las oficinas ubicadas en: Mariano Azuela No. 23, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 3630-46-00 y terminaciones 18 y 19 extensiones 112 y 115 Correo electrónico: juan.hernandez@jalisco.gob.mx.</p> <p>O bien puedes enviar tu solicitud de información vía INFOMEX en la liga: http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/</p>
